

COMISION CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LIMITES DE INVERSION

RESOLUCION No.67 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PUBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir en que la fecha en la misma fue adoptada;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 17-02 Sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil dos (2002), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución No.2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

VISTA: La Segunda Resolución del treinta (30) de agosto del 2005 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión mediante la cual se aprueba la metodología de revisión de clasificación de instrumentos financieros emitidos por empresas;

VISTO: El Prospecto de Colocación aprobado por la Superintendencia de Valores el 27 de enero de 2012, correspondiente al Programa de Emisión de Bonos Corporativos por US\$50,000,000 o su equivalente en pesos dominicanos de Consorcio Energético Punta Cana-Macao.

COMISION CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LIMITES DE INVERSION

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E

Artículo Unico: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la emisión de Bonos Corporativos del Consorcio Energético Punta Cana-Macao, con el Prospecto definitivo aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 27 de enero del año 2012, que tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Tramos	Monto total de la Emisión	Registro de la Emisión en la Superintendencia de Valores	Categoría de Riesgo de la Emisión	Tasa de interés
Consorcio Energético Punta Cana-Macao	Diez (10)	US\$50,000,000 o su equivalente en pesos dominicanos	SIVEM-065	AA	Tasa Fija (pesos o dólares) o Tasa Variable (pesos): TIPPP + Prima

Tasa Fija: La Tasa de Interés Fija según Aviso de Oferta Pública,

TIPPP: Tasa de interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo de los Bancos Múltiples publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Prima: Será determinada en el Aviso de Oferta Pública al momento de la emisión.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

Joaquín Gerónimo
Superintendente de Pensiones

Pedro Silverio
Representante Gobernador del Banco Central

Fernando Sánchez
Representante Superintendente de Seguros

Olga Nivar
Representante Superintendente de Valores

José Luís León
Representante Técnico de los Afiliados